REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 24 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000507	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) FELIX PELUFFO ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.537.131 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN PEDRITO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN PEDRITO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AMILKAR SANJUANELO	C.C. No. 1.007.027.858
VICEPRESIDENTE:	MARIA PULIDO	C.C. No. 22.471.576
TESORERO:	RICHARD SALAS	C.C. No. 1.043.843.188
SECRETARIA:	EDILMA SANJUANELO	C.C. No. 22.473.901

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000507

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIAÇION

CONCILIADOR:	NANCY ESQUEA	C.C. No.	22.475.698
CONCILIADOR:	MARIA GONZALEZ	C.C. No.	1.043.847.119
CONCILIADOR:	NOELIS CABALLERO SARABIA	C.C. No.	22,665,570

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	FELIX PELUFFO ESCOBAR	C.C. No. 8.537.131
DELEGADO:	JERIME MARENCO BOLAÑO	C.C. No. 1.033.705.963
DELEGADO:	ABEL PACHECO PERTUZ	C.C. No. 8.537.732

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	EUGENIO MARTINEZ VILLA :	C.C. No. 8538113
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	CHERYL CANEDO MARENCO	C.C. No. 1043840675
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YURLENIS PEÑALOSA PACHECO	C.C. No. 1043840900
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	LICETH FONSECA ROJANO	C.C. No. 1043841136

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DAYUBIS SALAS MARTINEZ, con C.C. No. 22.658.701 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The least -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

